

**CONSEJO GENERAL  
SESIÓN EXTRAORDINARIA # 28**

En la Ciudad de Victoria de Durango, Dgo., siendo las 11:00 (once) horas del miércoles 08 (ocho) de octubre de 2025 (dos mil veinticinco), se reunieron de manera virtual y presencial los integrantes del Consejo General, con la finalidad de celebrar la Sesión Extraordinaria número veintiocho de dicho Órgano Máximo de Dirección, la cual se desarrolló en los siguientes términos:

**Maestro Roberto Herrera Hernández, Consejero Presidente:** Buenos días. Agradezco su presencia a esta Sesión Extraordinaria número veintiocho del Consejo General, convocada para celebrarse el día de hoy, miércoles 08 de octubre del año en curso, a las once horas.

Bienvenidos sean todas y todos.

Para dar inicio solicito a la Secretaría proceda con el desahogo del orden del día.

**Maestra Paola Aguilar Álvarez Almodóvar, Secretaria del Consejo:** Claro que sí señor Presidente. Buenos días a todas y a todos. El primer punto del orden del día es la verificación de asistencia, al respecto esta Secretaría observa e informa que se encuentran presentes en esta sesión, las y los Consejeros Electorales:

M.D. ROBERTO HERRERA HERNÁNDEZ  
M.D. PAOLA AGUILAR ÁLVAREZ ALMODÓVAR

PRESIDENTE DEL CONSEJO  
SECRETARIA DEL CONSEJO

**CONSEJEROS ELECTORALES:**

MTRA. MARÍA CRISTINA DE GUADALUPE  
CAMPOS ZAVALA  
LIC. NORMA BEATRIZ PULIDO CORRAL  
MTRO. JOSÉ OMAR ORTEGA SORIA  
MTRO. DAVID ALONSO ARÁMBULA QUIÑONES  
LIC. PERLA LUCERO ARREOLA ESCOBEDO  
M.D. ERNESTO SAUCEDO RUIZ

CONSEJERA ELECTORAL  
CONSEJERA ELECTORAL  
CONSEJERO ELECTORAL  
CONSEJERO ELECTORAL  
CONSEJERA ELECTORAL  
CONSEJERO ELECTORAL

**REPRESENTANTES DE PARTIDOS POLÍTICOS:**

LIC. GERMÁN EULALIO CAMPOS DE LA FUENTE  
LIC. JOSÉ ISIDRO BERTÍN ARIAS MEDRANO  
LIC. MARÍA MERCEDES CABALLERO VARGAS  
M.D. JESÚS JOSÉ SOTO QUIÑONEZ

RPTE. PROP. P.A.N.  
RPTE. PROP. P.T.  
RPTE. SUP. P.M.C.  
RPTE. PROP. P.V.

Por lo que le informo que existe quórum legal para sesionar válidamente.

**Maestro Roberto Herrera Hernández, Consejero Presidente:** Gracias. En virtud de que me informa que existe quórum legal para sesionar, declaro formalmente instalada esta Sesión Extraordinaria número veintiocho, así como válidos y legales los acuerdos que aquí se tomen.

Favor de continuar con el desarrollo de la sesión.

**Maestra Paola Aguilar Álvarez Almodóvar, Secretaria del Consejo:** Claro señor Presidente. El siguiente punto es el número cuatro, que corresponde a la lectura del orden del día y, en su caso, aprobación del mismo.

**Maestro Roberto Herrera Hernández, Consejero Presidente:** Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 28, numeral 1, fracción IV del Reglamento de

Sesiones del Consejo General, solicito a la Secretaría dar lectura al orden del día con el que se pretende llevar a cabo esta sesión.

**Maestra Paola Aguilar Álvarez Almodóvar, Secretaria del Consejo:** Con su permiso señor Presidente,

#### ORDEN DEL DÍA

1. Verificación de asistencia.
2. Declaración del quórum legal para sesionar.
3. Declaración formal de la instalación legal de la sesión.
4. Lectura del orden del día y en su caso, aprobación del mismo.
5. Aprobación, en su caso, del acta de la sesión especial de Declaración de Validez del Proceso Electoral Local 2024 – 2205, para la renovación de los cargos de elección popular de los ayuntamientos, celebrada el 19 de agosto de 2025.
6. Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango, por el que se aprueba el diverso de la Comisión de Partidos Políticos y Agrupaciones Políticas del Órgano Superior de Dirección, referente al importe que por concepto de financiamiento público local recibirán los partidos políticos con acreditación y registro que será destinado a cubrir el gasto ordinario y específico; así como lo relativo a las agrupaciones políticas estatales con registro, para el año dos mil veintiséis.
7. Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango, por el que se aprueba el Dictamen de la Comisión Temporal de Presupuesto, respecto al Anteproyecto de presupuesto de egresos de este Organismo Público Local, para el año dos mil veintiséis, el cual incluye el importe que por concepto de financiamiento público local recibirán los partidos políticos con acreditación y registro que será destinado a cubrir el gasto ordinario y específico; así como lo relativo a las agrupaciones políticas estatales con registro, para dicho ejercicio fiscal.
8. Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango, por el que se autoriza al Consejero Presidente y a la Secretaría Ejecutiva la suscripción de los convenios específicos de apoyo y colaboración en materia registral con el Instituto Nacional Electoral, vinculados con la constitución y conservación de registro de agrupaciones políticas estatales y verificación del número de afiliados.
9. Clausura de la sesión.

**Maestro Roberto Herrera Hernández, Consejero Presidente:** Gracias. Si existe algún comentario respecto al orden del día, sería el momento de manifestarlo.

De no haber comentarios, solicito a la Secretaría someta a votación el orden del día, así como la dispensa de la lectura de los documentos que se circularon al momento de convocar la presente sesión, y en los Proyectos de Acuerdo, únicamente dar lectura a los puntos de acuerdo.

**Maestra Paola Aguilar Álvarez Almodóvar, Secretaria del Consejo:** Claro señor Presidente. Se somete a votación de las Consejerías Electorales, el orden del día

de la Sesión Extraordinaria número veintiocho, así como la dispensa de la lectura de los documentos que se circularon junto con la convocatoria, y en los Proyectos de Acuerdo, únicamente dar lectura a los puntos de acuerdo. Quienes estén por la afirmativa, favor de manifestarlo levantando la mano.

**Consejero Electoral Ernesto Saucedo Ruiz.- A favor.**

**Presidente, le informo que es aprobado por unanimidad tanto el orden del día como la dispensa de la lectura de los documentos.**

**Maestro Roberto Herrera Hernández, Consejero Presidente:** Gracias. Dé cuenta del siguiente punto del orden del día, por favor.

**Maestra Paola Aguilar Álvarez Almodóvar, Secretaria del Consejo:** El siguiente punto del orden del día es el número cinco, que corresponde a la aprobación, en su caso, del acta de la sesión especial de Declaración de Validez del Proceso Electoral Local 2024-2025, para la renovación de los cargos de elección popular de los ayuntamientos, celebrada el día 19 de agosto de 2025.

**Maestro Roberto Herrera Hernández, Consejero Presidente:** Gracias. Si alguien desea hacer algún comentario respecto al contenido del acta, sería el momento de manifestarlo.

Al no haber comentarios, le solicito a la Secretaria someta a consideración la aprobación del acta de mérito.

**Maestra Paola Aguilar Álvarez Almodóvar, Secretaria del Consejo:** Claro señor Presidente. Se somete a votación de las Consejerías Electorales, la aprobación del acta de la sesión especial de Declaración de Validez del Proceso Electoral Local 2024-2025, para la renovación de los cargos de elección popular de los ayuntamientos, celebrada el día 19 de agosto del año en curso. Quienes estén por la afirmativa, favor de manifestarlo levantando la mano.

**Consejero Electoral Ernesto Saucedo Ruiz.- A favor.**

**Aprobado por unanimidad.**

**Maestro Roberto Herrera Hernández, Consejero Presidente:** Gracias. Favor de continuar con el siguiente punto del orden del día.

**Maestra Paola Aguilar Álvarez Almodóvar, Secretaria del Consejo:** El siguiente punto en el orden del día es el número seis, que corresponde al Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango, por el que se aprueba el diverso de la Comisión de Partidos Políticos y Agrupaciones Políticas del Órgano Superior de Dirección, referente al importe que por concepto de financiamiento público local recibirán los partidos políticos con acreditación y registro que será destinado a cubrir el gasto ordinario y específico; así como lo relativo a las agrupaciones políticas estatales con registro, para el año dos mil veintiséis.

**Maestro Roberto Herrera Hernández, Consejero Presidente:** De acuerdo a lo aprobado, proceda con la lectura de los puntos de acuerdo, por favor.

La Secretaria da lectura a los puntos de acuerdo.

**Maestra Paola Aguilar Álvarez Almodóvar, Secretaria del Consejo:** Y le informo que se ha integrado a esta sesión la Licenciada Jhovana Consuelo Galindo Hernández, representante del Partido Estatal Renovación

**Maestro Roberto Herrera Hernández, Consejero Presidente:** Bienvenida Licenciada.

Si alguien tiene algún comentario respecto al contenido del Proyecto de Acuerdo, se abre una primera ronda de oradores hasta por ocho minutos.

Tiene el uso de la voz la Consejera Norma Beatriz Pulido.

**Licenciada Norma Beatriz Pulido Corral, Consejera Electoral:** Gracias. Buenos días a todas y a todos. Únicamente para mencionar la importancia que tiene precisamente este Acuerdo a nuestra consideración porque se trata nada más y nada menos del financiamiento público que los partidos políticos y las agrupaciones políticas tendrán para el ejercicio 2026, este presupuesto y esta figura de financiamiento público para los partidos políticos data ya históricamente de mucho tiempo, de últimas décadas y se ha considerado por la ciudadanía, por los entes políticos, por autoridades, la necesidad precisamente de autorizar este financiamiento público, esta prerrogativa para ellos, en virtud de que lo que se intenta es que el financiamiento privado no vaya precisamente a devenir de personas o de intereses que no son propios de la función pública, de ahí entonces que el financiamiento público es indispensable para los partidos políticos, está bien diseñado en nuestras normas, hay financiamiento público ordinario que precisamente es el que se destina para los gastos que requieren los partidos políticos y todos sabemos que eso es necesario, o sea, no se puede únicamente dar un financiamiento público en relación, por ejemplo, nada más a las campañas, requieren los partidos políticos precisamente de sostener todas sus estructuras, todos los sueldos que devengan los trabajadores de los partidos políticos y que son quienes están en contacto con la ciudadanía y precisamente dentro de ello capacitando a la ciudadanía, informando sobre su ideología, además por supuesto, también se contempla en este financiamiento público las actividades específicas y dentro de ellas cabe destacar también que estas se refieren precisamente también a la capacitación que proporcionan a la ciudadanía, sin embargo, bueno, en la propia ley vienen distintos márgenes, muy importante es el financiamiento público que se destina precisamente a la capacitación de las mujeres y que en este siglo precisamente las mujeres han tenido la oportunidad de ocupar puestos ya de elección popular y ya con paridad de género. El artículo 41 Constitucional, la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, la Ley General de Partidos Políticos, la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales, se encuentra precisamente en este Acuerdo y en cada rubro precisando cuáles son las facultades, cuáles son las atribuciones, cuál es la distribución que también se hace del financiamiento público, y cabe destacar que precisamente el legislador diseñó que el 70% del financiamiento público que reciben los partidos políticos, evidentemente se aplica conforme a la votación que tuvieron en la elección anterior de diputaciones, además, en el caso de Durango sabemos que tenemos partidos políticos locales y en este sentido también, o sea, se considera que conforme a la propia Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, no participaron ellos en la elección de diputaciones, por ello hay una norma especial en el artículo 51 de la Ley General de Partidos Políticos, en donde sí ellos participan, pero nada más en la parte igualitaria del financiamiento público, pero únicamente con el 2%, así lo determina el legislador y en este Acuerdo precisamente va aplicado, entonces, el 70% se aplica para los partidos políticos acreditados, es decir, los que tienen un registro nacional con nosotros, conforme a la votación que obtuvieron en la elección de diputaciones y el 30% restante de una manera igualitaria, y de esa manera igualitaria corresponde únicamente el 2% a los partidos políticos con registro local, el financiamiento público formará parte del presupuesto que se estará precisamente votando en este Consejo General, en el sentido de que se incluye este presupuesto

conjuntamente con el gasto que tendrá este Instituto para 2026, y cabe también destacar que las agrupaciones políticas también reciben recursos en esta Institución, normalmente en otras instituciones locales, en otras entidades federativas únicamente tienen atribuciones para estar contribuyendo precisamente a actividades cívicas, a actividades políticas electorales, pero son agrupaciones que no tienen precisamente la atribución para proponer candidatos y para participar en las elecciones, salvo que hayan convenido precisamente con un partido político, en el caso de este Acuerdo únicamente recibirán algunos apoyos las agrupaciones políticas que están registradas aquí en el Instituto y mencionarles que son favorecidos a diferencia de otras entidades federativas con recursos, lo que yo también considero importante porque evidentemente se requieren algunos gastos para realizar reuniones, para realizar capacitaciones, para estar en contacto con la ciudadanía y verdaderamente hacer un trabajo de campo que permita abonar a la cultura político electoral, de mi parte sería cuánto Presidente, gracias.

**Maestro Roberto Herrera Hernández, Consejero Presidente:** Gracias Consejera Norma Pulido.

¿Alguien más desea hacer uso de la voz?

Consejera Cristy Campos, por favor.

**Maestra María Cristina de Guadalupe Campos Zavala, Consejera Electoral:** Gracias Consejero Presidente, con su venia, buenos días a todas y a todos los que nos encontramos en esta sesión de Consejo, ya sea de manera presencial o a través de las plataformas de redes. Únicamente comentar que los partidos políticos desde que adquirieron su calidad de entidades de interés público, adquirieron también ciertas prerrogativas, entre ellas las de recibir financiamiento público, que con este hecho no queremos decir que se les da un recurso para que lo gasten como ellos quieran, sino que simple y sencillamente también recordarle a la ciudadanía que nos escucha que tienen que cumplir con normas que están establecidas, que ellos ya conocen y que el recurso que se les hace entrega mensualmente es destinado para los fines para los cuales fueron creados, es decir, lo tienen que comprobar también, y un ejemplo es la fiscalización a partidos políticos que lleva el Instituto Nacional Electoral y la fiscalización que llevamos nosotros como Instituto local a las agrupaciones políticas con registro, es cuánto Consejero Presidente, gracias.

**Maestro Roberto Herrera Hernández, Consejero Presidente:** Gracias Consejera Cristy Campos.

¿Alguien más desea hacer uso de la voz?

Se consulta si está suficientemente discutido el tema o abrimos una segunda ronda de oradores hasta por cuatro minutos.

De no haber más intervenciones, someta a consideración la aprobación del Proyecto de Acuerdo que nos ocupa, por favor.

**Maestra Paola Aguilar Álvarez Almodóvar, Secretaria del Consejo:** Claro señor Presidente. Se somete a votación de las Consejerías Electorales, el Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango, por el que se aprueba el diverso de la Comisión de Partidos Políticos y Agrupaciones Políticas del Órgano Superior de Dirección, referente al importe que por concepto de financiamiento público local recibirán los partidos

políticos con acreditación y registro que será destinado a cubrir el gasto ordinario y específico; así como lo relativo a las agrupaciones políticas estatales con registro, para el año dos mil veintiséis, **al que se le asignaría el número ochenta y uno**. Quienes estén por la afirmativa, favor de manifestarlo levantando la mano.

**Consejero Electoral Ernesto Saucedo Ruiz.- A favor.**

**Aprobado por unanimidad.**

**Maestro Roberto Herrera Hernández, Consejero Presidente:** Gracias. Continúe con el siguiente punto del orden del día, por favor.

**Maestra Paola Aguilar Álvarez Almodóvar, Secretaria del Consejo:** El siguiente punto en el orden del día es el número siete, que corresponde al Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango, por el que se aprueba el Dictamen de la Comisión Temporal de Presupuesto, respecto al Anteproyecto de presupuesto de egresos de este Organismo Público Local, para el año dos mil veintiséis, el cual incluye el importe que por concepto de financiamiento público local recibirán los partidos políticos con acreditación y registro que será destinado a cubrir el gasto ordinario y específico; así como lo relativo a las agrupaciones políticas estatales con registro, para dicho ejercicio fiscal.

**Maestro Roberto Herrera Hernández, Consejero Presidente:** Gracias. Proceda con la lectura de los puntos de acuerdo, por favor.

La Secretaria da lectura a los puntos de acuerdo.

**Maestro Roberto Herrera Hernández, Consejero Presidente:** Gracias. Si alguien tiene algún comentario respecto al contenido de este Proyecto de Acuerdo, se abre una primera ronda de oradores hasta por ocho minutos.

Consejera Perla Arreola, tiene el uso de la voz.

**Licenciada Perla Lucero Arreola Escobedo, Consejera Electoral:** Gracias Presidente, buen día para todas y para todos. Un organismo autónomo por su propia naturaleza requiere de independencia para operar con objetividad, eficiencia y responsabilidad, pero esa autonomía no implica aislamiento ni mucho menos improvisación, al contrario, demanda un compromiso aún mayor con la planificación, la rendición de cuentas y el uso responsable de los recursos públicos, en ese sentido, y en cumplimiento a lo mandatado por la normatividad, el dictamen del anteproyecto de presupuesto para el ejercicio fiscal 2026 de este Instituto y el cual está a nuestra consideración, contempla también el monto correspondiente al financiamiento público local que recibirán los nueve partidos políticos con acreditación y registro ante este organismo, es decir, seis partidos políticos nacionales y tres locales. Dichos recursos estarán destinados a cubrir tanto el gasto ordinario como específico, además, también se integra el fondo correspondiente a las seis agrupaciones políticas estatales. Para la construcción de este anteproyecto de presupuesto, se contó con la participación de todas las áreas de este Instituto, las cuales solicitaron los recursos necesarios para poder llevar a cabo las actividades que por ley tienen encomendadas y que desde luego están proyectadas en este ejercicio del próximo año conforme a lo que se está solicitando, además, cabe mencionar que el próximo ejercicio presupuestal, el próximo año, estaremos dando inicio a un proceso electoral local. En el marco de los trabajos para la elaboración de este anteproyecto se llevaron a cabo diversas reuniones entre las Consejerías Electorales, la Secretaría Ejecutiva, las direcciones ejecutivas y los titulares de área, de igual forma y como ya bien lo mencionaron, la Comisión de

Partidos Políticos y Agrupaciones Políticas, aprobó el monto del financiamiento público para dichos entes, por su parte, el Secretariado Técnico aprobó tanto el proyecto de presupuestos de egresos para el ejercicio 2026 como el Programa Anual de Trabajo de este Instituto, el cual se articula en torno a seis líneas programáticas que son la promoción y fortalecimiento del régimen de partidos políticos y atención a organizaciones políticas, la organización y capacitación electoral, la educación cívica, promoción y difusión de la cultura política democrática, la normatividad y gestión institucional, el Servicio Profesional Electoral y actividades de difusión y comunicación institucional, asimismo, la Comisión Temporal de Presupuesto, tuvo a bien aprobar el dictamen de anteproyecto para el ejercicio fiscal 2026 que en este momento estamos abordando, este anteproyecto está integrado por los siguientes rubros: servicios personales, materiales y suministros, servicios generales, transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas, así como bienes muebles, inmuebles e intangibles. Es importante destacar que este presupuesto corresponde al gasto corriente, se construyó de manera consciente y eficiente con lo mínimo indispensable, por lo que se encuentra plenamente justificado y además es lo necesario para poder dar cumplimiento a la encomienda constitucional de este Instituto, así como a las múltiples actividades inherentes, es cuánto Presidente, gracias.

**Maestro Roberto Herrera Hernández, Consejero Presidente:** Gracias Consejera Perla Arreola.

¿Alguien más desea hacer uso de la voz?

Consejera Cristy, por favor.

**Maestra María Cristina de Guadalupe Campos Zavala, Consejera Electoral:** Gracias Consejero Presidente. De nueva cuenta voy a hacer unos comentarios referentes al documento que tenemos ahorita sobre la mesa. Primeramente, llama mi atención bueno que también estamos hablando de un plan de trabajo que fue aprobado ya por el Secretariado Técnico, este plan de trabajo, como bien establecen todas y cada una de sus hojas, es la base para determinar el presupuesto, el plan de trabajo está integrado por líneas programáticas y por programas específicos, de igual manera viene una calendarización para el cumplimiento de las actividades, las cuales en su gran mayoría abarcan los meses de enero a diciembre, lo cual hace un poco difícil o dificulta vaya la evaluación del cumplimiento de las metas, de igual manera, he sido yo también reiterativa siempre que vemos lo del plan de trabajo con el presupuesto, que falta una vinculación real de todas y cada una de estas líneas programáticas con el presupuesto, es decir, yo no sé si la línea programática uno cuánto me va a costar realmente, ¿no?, pero esto lo he dicho siempre que hemos aprobado presupuesto y plan de trabajo y queda nada más como una reflexión sobre la mesa. También estoy viendo que si bien es cierto el proceso electoral da inicio el 01 de noviembre del año 2026, los trabajos para la preparación del mismo dan inicio mucho antes y damos cuenta nuevamente con nuestro plan de trabajo que habla de elaboración de manuales, que habla de estudios con respecto al PREP, de documentación y material electoral, así como las actividades tendentes para tener en óptimas condiciones nuestros Consejos Municipales Electorales, es decir, el Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango, trabaja todos los meses de todos los años para poder tener un proceso electoral a la altura de la ciudadanía duranguense.

En este sentido, también quiero comentar y hacer una propuesta, en el considerando XLI se hace referencia al inicio del proceso para renovar la

integración de la legislatura, sin embargo hay que recordar que también va a haber un Proceso Electoral para renovar Poder Judicial, relativo a la elección del Poder Judicial y también dará inicio en noviembre de 2026, entonces estaría solicitando se actualice la redacción del considerando XLI para que lo considere y esto tiene su sustento, toda vez que en el capítulo 1000 se han hecho consideraciones que hacen referencia explícita a la elección del Poder Judicial y también lo podemos observar en el apartado denominado organización electoral, también se hace referencia explícita a la elección del Poder Judicial, es cuánto Consejero Presidente, muchas gracias.

**Maestro Roberto Herrera Hernández, Consejero Presidente:** Gracias Consejera Cristy Campos.

¿Alguien más desea hacer uso de la voz?

Consejero Omar Ortega, adelante.

**Maestro José Omar Ortega Soria, Consejero Electoral:** Gracias Presidente, muy buenos días a todas y a todos. Si bien es cierto, el próximo año en Durango no tendremos una jornada electoral, como se ha dicho, sí inician los preparativos para la elección de 2027, donde renovaremos el Congreso Local y se elegirán personas juzgadoras, de aquí nace una duda muy legítima, ¿qué hace el IEPC en los meses que no está en proceso electoral? para contestar esto es muy importante poner nuestra atención en el mencionado plan de trabajo que se anexa en los documentos y que muchas veces pasa desapercibido, pero si lo analizamos con detenimiento, nos damos cuenta del trabajo que harán todas las áreas durante 2026, estamos hablando de seis líneas programáticas y 22 programas específicos que constituyen el marco de actuación del IEPC y que son el soporte para la integración del presupuesto para el ejercicio 2026, por ejemplo, aquí se contempla desde fomentar la cultura política y la educación cívica, fortalecer el régimen de partidos políticos mediante la administración eficiente de sus prerrogativas o reforzar la profesionalización del personal del Instituto.

Ahora bien, entrando al tema específico del presupuesto, reconocer el trabajo que se hizo, si mi memoria no falla, esta ha sido la vez en la que se pone a nuestra consideración con tanta anticipación, lo que demuestra que desde la Dirección de Administración se ha hecho un buen trabajo para proporcionarnos la información necesaria, por lo que en persona de su Directora la Doctora Norma Ortega, reconozco a todo el equipo de esta Dirección de Administración, por supuesto también reconozco a todo el Secretariado Técnico y reconocer el compromiso de la Comisión de Presupuesto, presidido por la Consejera Perla. Considero que en general se ha logrado un presupuesto equilibrado que incluso prevé el inicio del próximo proceso electoral, sin embargo, sí me gustaría proponer una modificación que hace aún más responsable nuestro presupuesto, esto en lo correspondiente en la partida 1,340 que actualmente tiene poco más de 9.56 millones de pesos, en este rubro se incluye lo referente al bono electoral, sin embargo, considero que dicho bono se debería de presupuestar hasta el ejercicio fiscal 2027, que es cuando efectivamente se tendrá que pagar conforme lo marca el artículo 10, fracción V de los lineamientos que regulan la relación laboral y administrativa del personal del Instituto Electoral, por lo que propondría que desde que de esta partida se quite lo correspondiente al bono electoral, solicitando que en caso de no aprobarse este tema sea votado en lo particular, conforme a lo estipulado en el artículo 41, numeral 1, 36, numeral 4, fracción IV y 37, numeral 7 de nuestro Reglamento de Sesiones, de mi parte sería todo, muchas gracias.

**Maestro Roberto Herrera Hernández, Consejero Presidente:** ¿Alguien más desea hacer uso de la voz?

Consejera Norma Pulido, por favor.

**Licenciada Norma Beatriz Pulido Corral, Consejera Electoral:** Únicamente para manifestar que en términos generales el presupuesto me parece correctamente diseñado, sin embargo, también acompaña la propuesta realizada por el Consejero Omar, en virtud de que los lineamientos que precisamente determinan cuándo es cuándo se debe de proporcionar este bono, debe de ser al final del proceso electoral, recordemos que por ejemplo, en otros procesos electorales, si al primer mes de iniciado un proceso electoral, recibió ya ese bono electoral y desea retirarse, entonces me parece que también tiene sentido el hecho de que debe de hacerse una correcta interpretación del artículo y considero que la propuesta que hace el Consejero Omar es muy importante y bueno, además también mencionar que este bono se ha otorgado también en los últimos procesos electorales de esta forma y de mi parte sería cuánto, gracias.

**Maestro Roberto Herrera Hernández, Consejero Presidente:** ¿Alguien más desea hacer uso de la voz?

Consejero David Arámbula, por favor.

**Maestro David Alonso Arámbula Quiñones, Consejero Electoral:** Gracias Presidente, muy buenos días a todas y a todos. Bueno, yo adelantar que estaré acompañando este proyecto, este dictamen que ya previamente se había discutido en la Comisión Temporal de Presupuesto, que soy parte de la misma y evidentemente que quienes estuvimos en esta sesión de la comisión y que también acompañamos el sentido de este documento, pues en congruencia tendríamos que apoyarlo también en sus términos en este Órgano Colegiado, y particularmente respecto de la propuesta y el comentario que formula el Consejero Omar Ortega, a mí me parece muy importante señalar que tenemos una experiencia viva, una experiencia reciente en la que el personal tuvo que organizar dos procesos electorales y con la institucionalidad que siempre le ha caracterizado, evidentemente sacó adelante las actividades, los trabajos con un único bono que fue el bono por el proceso electoral, en este caso para la renovación de los ayuntamientos, yo acompañaré y en este punto en particular creo que es en justicia lo que corresponde en tratándose que son dos procesos electorales y vivimos justamente cargas de trabajo importantes, nuevamente el personal de este Instituto sacó adelante los trabajos como siempre ha sido, yo estaré acompañándolo en sus términos este proyecto que me parece que es muy razonable, es el mínimo indispensable, lo decía la Consejera Perla, inclusive si nosotros vemos los montos podemos hablar y podemos decir que es un presupuesto más austero de los que se han presentado en los últimos ejercicios, lo cual me parece también muy positivo, sería cuánto de mi parte, muchas gracias Presidente.

**Maestro Roberto Herrera Hernández, Consejero Presidente:** Gracias Consejero.

¿Alguien más desea hacer uso de la voz en primera ronda?

Bueno, aquí permítanme manifestar lo siguiente: No es correcto manipular la información, se trata de un solo bono durante el ejercicio 2026, que es el motivo que estamos tratando en este asunto, por el inicio de los procesos electorales de diputaciones y la renovación parcial del proceso electoral ordinario de renovación del Poder Judicial del Estado de Durango, recordar que el bono está sustentado en

ley, supliendo el pago de horas extras que genera con motivo de la carga de trabajo de dos procesos electorales. En esta ocasión, en el año 2025, hubo varias voces que se pronunciaron solicitando se otorgara un bono electoral, Usted lo recordará, lo recordarán estimados compañeros, para cada proceso electoral de manera paralela, sin embargo, siempre se respondió que no existían las condiciones de legalidad que exige la normatividad de contabilidad gubernamental para otorgar una compensación de esta índole, esto es que no estuviese presupuestado, ahora, con el proyecto de presupuesto 2026, estamos atendiendo crear las condiciones adecuadas para otorgar una compensación con motivo de los procesos electorales que se avecinan, sin embargo, el que se otorgue o no una compensación y en qué medida depende primordialmente de la suficiencia presupuestal, que la suficiencia presupuestal lo permita, porque así lo contemplan nuestros lineamientos, sin embargo, quiero hacer énfasis para precisamente cuando hablo de no manipular la información, con la actual integración de este Consejo General, se otorgó una compensación para el proceso 2018-2019 el 27 de diciembre, otro el 28 de diciembre y otro en el 2019, fueron tres, y hoy estamos refutando esto, yo le preguntaría al Consejero Omar Ortega, ¿a usted le parece que el personal del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana al Estado de Durango, no se merece el pago de una compensación extraordinaria con motivo del inicio de dos procesos electorales?, usted mismo impugnó ante el Tribunal Electoral del Estado de Durango, el otorgamiento de esta prestación y el Tribunal Electoral se lo otorgó fundamentando en ley, ahora que no estará, cree que no lo merecen, es un año de ejercicio 2026, por eso digo, no confundamos a los presentes y a los que nos ven por las redes sociales, repito, fueron tres en el proceso 18-19, le repito ¿cree usted que no lo merecen?, sería cuánto en esta primera intervención.

Sí, adelante.

**Maestro José Omar Ortega Soria, Consejero Electoral:** Gracias Presidente por tener esta oportunidad de explicar un poco más mi propuesta, de entrada y como siempre lo he dicho en reiteradas ocasiones, mi reconocimiento a todo el personal del Instituto, todas las Consejerías hemos sido testigos de su esfuerzo, de su desvelo, de sus sacrificios por sacar adelante los procesos electorales, insisto, así lo he dicho infinidad de veces, eso por un lado; dos, también creo que debemos de ser muy respetuosos de la ley, nada fuera de ley, en dado caso que como lo dice el Presidente, se quisieran entregar compensaciones extraordinarias, bonos dobles o lo que sea, tendríamos que partir de modificar nuestros lineamientos, ahí está la clave, los lineamientos son muy claros que es un solo bono electoral por los procesos, por las elecciones que sean, no importando la cantidad, si se quisiera dar uno en inicio, uno intermedio o uno final, pues no tan solo se trata de que estén presupuestados, sino que sencillamente estén contemplados en nuestra normatividad interna, de ahí que considero y en mi interpretación muy personal que no se podrían dar múltiples ni bonos, ni compensaciones, si hacemos memoria en pasados procesos electorales, por lo menos en los últimos, incluso ahí había cambiado el concepto, antes se utilizaba el concepto de compensación, a raíz de diferentes observaciones ya se utilizó el término correcto, como usted lo menciona que viene en la ley de bono electoral así fue, en 2018, que por cierto lo aprobaba un órgano que ninguno de los aquí presentes formaba parte, que eran las comisiones de seguimiento que ya no existe del ejercicio presupuestal, después fue el Secretariado quien aprobaba esto, yo no tuve el gusto de ser parte de ninguno de estos miembros, no aprobé ninguna compensación extraordinaria, en aquel entonces, insisto, la normatividad era totalmente distinta, el contexto era completamente diferente, incluso insisto, pues fueron motivos de observación y sobre todo de una gran crítica ciudadana, el Instituto años después y en los siguientes ejercicios supo responder a esta crítica ciudadana y en este sentido pues

de seguir manteniendo la confianza ciudadana y sobre todo en este espíritu de austeridad, de compromiso y de respetar esta confianza que hemos ganado durante todos los últimos años, considero que es prudente quitarnos esas tentaciones de presupuestar un bono para el próximo año, siendo que este bono, insisto, con nuestros lineamientos actuales se debe entregar en 2027, ese sería mi único comentario, muchas gracias Presidente.

**Maestro Roberto Herrera Hernández, Consejero Presidente:** Gracias.

Preguntaría si está suficientemente discutido el tema o abrimos una segunda ronda de oradores hasta por cuatro minutos.

Por favor Norma Beatriz Pulido.

**Licenciada Norma Beatriz Pulido Corral, Consejera Electoral:** Gracias Presidente.

**Licenciada Perla Lucero Arreola Escobedo, Consejera Electoral:** Yo también en segunda.

**Licenciada Norma Beatriz Pulido Corral, Consejera Electoral:** Gracias Presidente. Únicamente también manifestar respecto a lo que se ha comentado aquí, que precisamente en 2018, se dieron o se otorgaron algunos bonos, derivado de las propuestas y de la información que se nos proporcionó en mesa de Consejeros respecto a este bono y a este punto, sí, efectivamente se argumentaba que en 2018 se dieron varios bonos, efectivamente el 01 de noviembre de 2018, tres Consejerías integraron este Consejo y se otorgó precisamente un bono, la verdad es que en aquellos momentos yo desconocía cuál era la situación, incluso ahorita no recuerdo si los lineamientos que ahorita están vigentes estaban vigentes, únicamente lo que se nos argumentó por parte de quien presidía este Consejo, que se otorgaba un bono por el proceso electoral; en 2019 no se aprueba la cuenta pública de 2018 y precisamente los Consejeros, la Consejera Cristy, el Consejero Omar, la de la voz y también las Consejeras que concluyeron ya en aquellos momentos en 2020, me parece, concluyeron su función en este Consejo General, decidimos no otorgarnos ningún bono en el año de 2020, precisamente para apoyar al Instituto, para reducir el problema político que tenía el entonces Consejo Electoral de 2018, incluidos no la Consejera Cristina, el Consejero Omar y la de la voz por supuesto, porque lo que era observable era precisamente el gasto de 2018, más no esa partida, de ahí entonces que a mí me parece que en aquellos momentos tomamos decisiones muy importantes, no otorgamiento de bonos, se gozaba entonces incluso de un servicio médico especial, no quisimos ya precisamente tener ese beneficio y algunos otros beneficios que habían recibido otros Consejeros Electorales, de ahí entonces que la institucionalidad que entonces mostramos me pareció a mí muy importante. Pasados aquellos problemas, retomamos el tema del otorgamiento del bono, incluso nosotros impugnamos, éramos cinco los que impugnamos precisamente para recibir ese bono, el Tribunal confirmó que teníamos ese derecho, no hubo reclamaciones anteriores nuestras, absolutamente, o sea para nada, sin embargo bueno creo yo que cuando se tiene derecho, entonces se hace valer ante los Tribunales y desde entonces hemos recibido correctamente un bono por proceso electoral, que es como dice precisamente o como establece la norma establecida en los lineamientos, en esos lineamientos se dice que se recibirá un bono por los procesos electorales, lo que considero también que ese beneficio que recibe no nada más Consejo, sino todo el personal verdaderamente es plausible...

**Maestro Roberto Herrera Hernández, Consejero Presidente:** Una moción Consejera. Conforme el artículo 36, numeral 4, se le ha terminado su tiempo, la exhorto, por favor a que culmine su intervención.

**Licenciada Norma Beatriz Pulido Corral, Consejera Electoral:** Y entonces, considero que, yo he trabajado en más de 15 procesos electorales, sabemos todos los que trabajamos aquí que trabajamos a deshoras y que los bonos que se dan en los últimos procesos electorales en las instituciones verdaderamente se puede decir que es un beneficio más que merecido, de ahí entonces que si bien es cierto que yo considero importante la percepción de un bono, también debe de ser aplicable en el proceso electoral correspondiente, pero además que se deben observar precisamente las disposiciones legales...

**Maestro Roberto Herrera Hernández, Consejero Presidente:** Consejera, de nuevo le vuelvo a reiterar la moción.

**Licenciada Norma Beatriz Pulido Corral, Consejera Electoral:** Ah, sí, es que pensé que su moción era para que concluyera.

**Maestro Roberto Herrera Hernández, Consejero Presidente:** Sí, para que concluya.

**Licenciada Norma Beatriz Pulido Corral, Consejera Electoral:** Sí, para que concluyera, y entonces finalmente habrá una tercera ronda.

**Maestro Roberto Herrera Hernández, Consejero Presidente:** Gracias.

¿Alguien más desea hacer uso de la voz?

La Consejera Perla Arreola, tiene el uso de la voz.

**Licenciada Perla Lucero Arreola Escobedo, Consejera Electoral:** Hago el uso de la voz nada más para referirme a la propuesta que hizo el Consejero Omar, de modificación a la partida 1340, y sí me parece muy oportuno manifestar que no voy con la propuesta del Consejero Omar, me parece que como viene aprobado de la comisión y del Secretariado Técnico, estamos apegados a la normativa. Por aquí he escuchado que se dice que nuestros lineamientos contemplan cuándo se debe dar un bono electoral, el artículo 10, fracción V, entonces si me permite yo le voy a dar lectura porque de acuerdo a mi interpretación no viene el tiempo o alguna fecha en que deba de otorgarse un bono electoral y lo voy a leer por si gusta parar el tiempo, por favor.

**Maestro Roberto Herrera Hernández, Consejero Presidente:** Sí, adelante.

**Licenciada Perla Lucero Arreola Escobedo, Consejera Electoral:** Artículo 10. De los lineamientos que regulan la relación laboral y administrativa de los servidores públicos del IEPC. Son derechos y prestaciones del personal del Instituto los siguientes: Fracción V. Recibir el bono electoral por las cargas derivadas de los procesos electorales o los procedimientos de participación ciudadana, siempre y cuando exista suficiencia presupuestal, los cuales no podrán exceder a 60 días de salario bruto.

En ese sentido, se está presupuestando precisamente una compensación denominada bono electoral, porque como ya bien se mencionó, los procesos electorales inician el 01 de noviembre del próximo año, en ese sentido estamos en

proceso electoral desde el periodo 2026, tan es así, que se denomina Proceso Electoral Local 2026-2027. También el artículo 76 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Durango, en el numeral 3 dice que los funcionarios del instituto recibirán una remuneración adecuada por el desempeño de su función, empleo o comisión que deberá ser proporcional a sus responsabilidades, se considera remuneración toda percepción en efectivo o en especie, incluyendo dietas, aguinaldos, gratificaciones, premios, recompensas, bonos, estímulos, comisiones, compensaciones y más prestaciones, en ese sentido, como lo mencioné en un principio de mi participación en esta segunda ronda, yo me mantengo conforme viene el proyecto que ya pues también en congruencia y que me parece que estamos apegados a la legalidad y a la reglamentación tanto interna como a la Ley General de que quienes desempeñen y hagan actividades tienen derecho a recibir un bono electoral, por lo que he manifestado votaré en contra la propuesta del Consejero Omar, es cuánto, gracias.

**Maestro Roberto Herrera Hernández, Consejero Presidente:** Gracias.

¿Alguien más en segunda ronda?

De nuevo reiterar, este proyecto de presupuesto es para el ejercicio 2026, no podemos meternos con suposiciones para el 2027, y está con total apego a la legalidad conforme a la normatividad electoral y de contabilidad gubernamental, hablamos de un solo bono, estamos hablando del 2026, no podemos suponer nada para el 27, un bono para el inicio de dos procesos electorales, y recordemos que este proyecto 2026 ya está discutido en dos instancias, incluso en el 2025 hubo varios Consejos Municipales que nos pidieron una un ingreso extra por las dos cargas de trabajo, jornadas de ocho días ininterrumpidos mañana, tarde y noche, y no se los pudimos dar porque no estaba presupuestado, y esto que estamos haciendo está a cabalidad conforme a la normatividad de contabilidad gubernamental, incluso un órgano jurisdiccional nos ha avalado precisamente esta prestación, y como aquí se ha dicho, es una prestación avalada por el Tribunal Electoral, yo vuelvo a reiterar, hemos reconocido a cabalidad el gran esfuerzo de nuestro personal, desafortunadamente no les pudimos dar nada en este 2025, porque no estaba presupuestado, hoy estamos generando las condiciones para que así suceda, y me extraña enormemente que estando en esta mesa quienes se han visto beneficiados hasta dos bonos o hasta tres incluso, ahora no le podamos estar avalando este beneficio económico al personal del Instituto, repito, hasta impugnaron ante el Tribunal Electoral del Estado de Durango, avalaron en el 2018-2019 hasta tres y hoy queremos hacer la diferencia de que es un proceso para dos años, yo vuelvo a repetir, estamos discutiendo el ejercicio presupuestal 2026 y lamento mucho que quienes se vieron beneficiados en el 18 y que estábamos varios en esta mesa, estemos no avalando este beneficio, hasta tres en el proceso 2018-2019, las condiciones dicen que eran diferentes, sí, si eran diferentes, de 5 años para acá nos han aprobado las cinco cuentas públicas porque hemos hecho un ejercicio eficaz, hemos hecho un uso eficaz de los recursos financieros, humanos y materiales e incluso hemos recibido reconocimiento de quienes evalúan nuestra labor, y este es un reconocimiento pleno a nuestro personal del Instituto, al que estoy seguro que lejos de las palabras en este escenario, yo estoy seguro que prefieren que se vea precisamente reflejado en este recibimiento de esta prestación más que las palabras de reconocimiento y que son nuestro más valioso, sí es lo más valioso que tenemos el personal, por eso lo estamos presupuestando para que lo reciban y no tres como en el 18-19, sino uno en el 26, que es el ejercicio que estamos discutiendo.

Si no hay más Secretaria, someta a consideración la propuesta de...

**Licenciada Norma Beatriz Pulido Corral, Consejera Electoral:** Por alusiones personales.

**Maestro Roberto Herrera Hernández, Consejero Presidente:** Pero no hice ninguna alusión personal.

**Licenciada Norma Beatriz Pulido Corral, Consejera Electoral:** Pero está ubicando que en 2018 fueron tres bonos.

**Maestro Roberto Herrera Hernández, Consejero Presidente:** Discúlpeme pero no hice ninguna alusión.

**Licenciada Norma Beatriz Pulido Corral, Consejera Electoral:** Nosotros no recibimos esos bonos, quienes llegamos en el 01 de noviembre de 2018, y si algo nos distingue es la honestidad.

**Maestro Roberto Herrera Hernández, Consejero Presidente:** Aquí tengo un oficio donde dice que recibieron uno el 27 de febrero, perdón, de diciembre, uno por 35 días el 27, y otro, un complemento por 16 días el día 28 de diciembre.

Someta a consideración por favor la propuesta del Consejero Omar Ortega.

**Maestra Paola Aguilar Álvarez Almodóvar, Secretaria del Consejo:** Primero es la de la Consejera Cristina.

**Maestra María Cristina de Guadalupe Campos Zavala, Consejera Electoral:** Tengo una propuesta, pero en segunda ronda me inscribo yo también Consejero Presidente.

**Maestro Roberto Herrera Hernández, Consejero Presidente:** Adelante.

**Maestra María Cristina de Guadalupe Campos Zavala, Consejera Electoral:** Gracias. Bueno, únicamente para mencionar que voy a estar aprobando la propuesta del Consejero José Omar Ortega Soria, toda vez que voy a sustentar esa votación a favor de la propuesta en el artículo 10 de los lineamientos que regulan la relación laboral y administrativa de los servidores públicos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango, y me refiero también yo a la fracción V de este artículo, porque dice recibir bono electoral por las cargas derivadas de los procesos electorales, nunca dice un bono de inicio por el proceso del Poder Judicial, dice de los procesos electorales o los procedimientos de participación ciudadana, es decir, aquí abarcaba también todo en un solo bono, no hacíamos distinción de inicio, término o medio, en este sentido y en atención también a lo que menciona nuestra Ley de Instituciones de Participación Ciudadana del Estado de Durango, así como la Ley General, también hacen referencia a un bono, el cual es por demás de necesario, por demás de justificado también para que lo reciba el personal del Instituto, una vez que se efectuaron los trabajos del proceso electoral, esa es la interpretación que yo le doy al artículo, y bueno, también mencionar que con toda oportunidad yo también fui de las personas o de los Consejeros Electorales que estuvimos impugnando se nos entregara este bono porque así lo consideramos justo, porque así lo consideramos fundamentado en todas estas leyes tanto para el Instituto Nacional Electoral, como para nuestro Instituto local, es como bien lo dijo el Consejero Presidente, para suplir el pago de horas extras que se trabajan en cualquier proceso electoral con independencia de si es una elección o de si son varias las elecciones, se hace un bono no superior a

los 60 días de salario bruto, lo cual debemos nosotros de velar para que así sea en la aprobación de este presupuesto, que no sea superior a 60 días de salario bruto por proceso electoral, a menos de que, como se puede plantear aquí, se lleven a cabo las modificaciones necesarias a la reglamentación interna, con lo cual no estaríamos violando ninguna norma si se dan dos, tres o cuatro, es cuánto Consejero Presidente, muchas gracias.

**Maestro Roberto Herrera Hernández, Consejero Presidente:** Gracias Consejera Cristy Campos.

Someta a consideración en primer término la propuesta de la Consejera Cristy.

**Maestra Paola Aguilar Álvarez Almodóvar, Secretaria del Consejo:** Claro. Se consulta a las y los Consejeros Electorales, si están a favor de la propuesta realizada por la Consejera Cristy Campos, en términos de modificar el considerando XLI. Quienes estén por la afirmativa, favor de manifestarlo levantando la mano.

**Consejero Electoral Ernesto Saucedo Ruiz.- A favor.**  
**Aprobado por unanimidad.**

**Maestro Roberto Herrera Hernández, Consejero Presidente:** Someta a consideración la propuesta del Consejero Omar Ortega.

**Maestra Paola Aguilar Álvarez Almodóvar, Secretaria del Consejo:** Claro que sí. Se consulta a las y los Consejeros Electorales, si están a favor de la propuesta realizada por el Maestro José Omar Ortega Soria, respecto a la modificación de la partida 1,340 y en los términos por él expuestos. Quienes estén por la afirmativa, favor de manifestarlo levantando la mano.

**Consejera María Cristina de Guadalupe Campos Zavala.- A favor.**

**Consejera Norma Beatriz Pulido Corral.- A favor.** Y quiero razonar mi voto.

**Consejero José Omar Ortega Soria.- A favor.**

**Consejero David Alonso Arámbula Quiñones.- En contra.**

**Consejera Perla Lucero Arreola Escobedo.- En contra.**

**Consejero Ernesto Saucedo Ruiz.- En contra.**

**Consejero Presidente Roberto Herrera Hernández.- En contra.**

**Maestro Ernesto Saucedo Ruiz, Consejero Electoral:** Si me lo permiten de manera muy breve nada más razonar el sentido de mi voto, por principio de cuentas y contrario aquí a la apreciación de algunos de mis compañeros, pues definitivamente considero que no se está violentando ninguna disposición reglamentaria en este caso de nuestros lineamientos, entiendo que hay diferente interpretación a la fracción V del artículo 10 de los propios lineamientos que regulan esta relación laboral entre los trabajadores y el propio Instituto, desde mi punto de vista jurídico considero que no se está violentando, ya que en ese mismo articulado se desglosan una serie de prestaciones a las que tienen derecho, tenemos derecho los trabajadores y como aquí ya se ha manifestado hay que interpretarlo de manera sistemática y funcional porque son en ejercicios anuales y en este caso, como ya se ha mencionado en reiteradas ocasiones, estamos hablando del presupuesto del 2026, más allá de que aparte comparto lo manifestado a razón de que derivado de las cargas de trabajo y que en materia electoral los que estamos inmersos en esta materia desde hace muchos años, pues como en todos los demás lugares ocurren, no se no se pagan horas extras por las excesivas cargas de trabajo que lo marca la propia ley que durante los procesos electorales todos los días y horas son hábiles, entonces, me parece que es muy justificable aprobar esta compensación muy merecida, es un reconocimiento palpable a la labor que realizan todos y cada uno de los trabajadores del Instituto, pero bueno, en resumidas cuentas se cuentan con las condiciones, se está

presupuestando, por lo que no se estaría violentando tampoco ningún aspecto en cuanto a que esté mal nuestro anteproyecto, porque efectivamente se estará solicitando esta suficiencia presupuestal, y estaré de acuerdo en que se mantenga esta partida 1,340 por lo anteriormente expuesto, por tal motivo no acompañé y estoy en contra de la propuesta del Consejero Omar Ortega, gracias.

**Maestro Roberto Herrera Hernández, Consejero Presidente:** Gracias Consejero.

A ver cómo quedó Secretaria, por favor.

**Maestra Paola Aguilar Álvarez Almodóvar, Secretaria del Consejo:** La propuesta del Consejero Omar Ortega no se aprueba por cuatro votos en contra.

**Licenciada Norma Beatriz Pulido Corral, Consejera Electoral:** No me otorgaron la palabra.

**Maestro Roberto Herrera Hernández, Consejero Presidente:** Adelante Consejera Pulido, para razonar su voto.

**Licenciada Norma Beatriz Pulido Corral, Consejera Electoral:** Para razonar mi voto. Efectivamente, en el caso es aplicable el artículo 10 en su fracción V, y en ningún momento dije yo que en este artículo se disponía que precisamente era el término del proceso electoral cuando se entregaba este bono, sin embargo, la práctica ha sido esta y esto tiene un sentido, tiene el sentido de que efectivamente las cargas se dan durante el proceso electoral, sobre todo ya iniciado a partir de enero, sabemos que todo el año trabajamos arduamente antes del inicio del proceso electoral, sin embargo, las cargas mucho más fuertes son precisamente en el proceso electoral. Yo estaría de acuerdo con que se otorgara siempre y cuando en los lineamientos se estableciera también claramente esta disposición, de ahí entonces que la interpretación para mí puede dar únicamente para un momento, en relación que pudiera ser a la mitad del proceso electoral o al final del proceso electoral, que se entregara un bono, pero no así el inicio del proceso electoral, de mi parte sería cuánto.

**Maestro Roberto Herrera Hernández, Consejero Presidente:** Una vez que se han agotado los comentarios y las propuestas, someta a consideración la aprobación del Proyecto de Acuerdo que nos ocupa por favor de manera general primero.

**Maestra Paola Aguilar Álvarez Almodóvar, Secretaria del Consejo:** Conforme a la solicitud realizada por el Maestro José Omar Ortega Soria, en su calidad de integrante de este Consejo General y conforme el artículo 41 del Reglamento de Sesiones, se somete a votación en lo general de las Consejerías Electorales, el Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango, por el que se aprueba el Dictamen de la Comisión Temporal de Presupuesto, respecto al Anteproyecto de presupuesto de egresos de este Organismo Público Local, para el año dos mil veintiséis, el cual incluye el importe que por concepto de financiamiento público local recibirán los partidos políticos con acreditación y registro que será destinado a cubrir el gasto ordinario y específico; así como lo relativo a las agrupaciones políticas estatales con registro, para dicho ejercicio fiscal, **al que se le asignaría el número ochenta y dos**. Quienes estén por la afirmativa, favor de manifestarlo levantando la mano.

**Consejero Electoral Ernesto Saucedo Ruiz.**

**Aprobado por unanimidad.**

**Maestro Roberto Herrera Hernández, Consejero Presidente:** Someta a consideración ahora sí en lo particular el asunto que nos ocupa.

**Maestra Paola Aguilar Álvarez Almodóvar, Secretaria del Consejo:** Claro que sí señor Presidente.

**Maestro Roberto Herrera Hernández, Consejero Presidente:** Una moción para aclarar que lo particular es.

**Maestra Paola Aguilar Álvarez Almodóvar, Secretaria del Consejo:** En la partida 1,340.

**Maestro Roberto Herrera Hernández, Consejero Presidente:** O sea, aprobar la partida 1,340 tal y como viene en el dictamen.

**Maestra Paola Aguilar Álvarez Almodóvar, Secretaria del Consejo:** Se somete a votación en lo particular respecto a la partida 1,340 del capítulo 1,000 del clasificador por objeto del gasto. Se somete a votación de las Consejerías el Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango, por el que se aprueba el Dictamen de la Comisión Temporal de Presupuesto, respecto al Anteproyecto de presupuesto de egresos de este Organismo Público Local, para el año dos mil veintiséis, el cual incluye el importe que por concepto de financiamiento público local recibirán los partidos políticos con acreditación y registro que será destinado a cubrir el gasto ordinario y específico; así como lo relativo a las agrupaciones políticas estatales con registro, para dicho ejercicio fiscal, **al que se le asignaría el número ochenta y dos**. Recordemos que estamos haciendo una votación en lo particular para la partida 1,340 del capítulo 1,000 del clasificador por objeto del gasto. Quienes estén por la afirmativa, favor de manifestarlo levantando la mano.

**Consejera María Cristina de Guadalupe Campos Zavala.- En contra.**

**Consejera Norma Beatriz Pulido Corral.- En contra.**

**Consejero José Omar Ortega Soria.- En contra.**

**Consejero David Alonso Arámbula Quiñones.- A favor.**

**Consejera Perla Lucero Arreola Escobedo.- A favor.**

**Consejero Ernesto Saucedo Ruiz.- A favor.**

**Consejero Presidente Roberto Herrera Hernández.- A favor.**

**Aprobado en lo particular por mayoría de cuatro votos.**

**Maestro Roberto Herrera Hernández, Consejero Presidente:** Gracias. Dé cuenta del siguiente punto del orden del día.

**Maestra Paola Aguilar Álvarez Almodóvar, Secretaria del Consejo:** La declaratoria me la permite.

**Maestro Roberto Herrera Hernández, Consejero Presidente:** Claro, realice la declaratoria correspondiente.

**Maestra Paola Aguilar Álvarez Almodóvar, Secretaria del Consejo:** En términos de lo dispuesto por el artículo 42 del Reglamento de Sesiones del Consejo General, realizó la declaratoria señalando que las modificaciones aprobadas no cambian el sentido del proyecto originalmente circulado, por lo que en esta ocasión no se considera un engrose señor Presidente.

**Maestro Roberto Herrera Hernández, Consejero Presidente:** Gracias. De cuenta del siguiente punto al orden del día.

**Maestra Paola Aguilar Álvarez Almodóvar, Secretaria del Consejo:** El siguiente punto en el orden del día es el número ocho, que corresponde al Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango, por el que se autoriza al Consejero Presidente y a la Secretaria Ejecutiva la suscripción de los convenios específicos de apoyo y colaboración en materia registral con el Instituto Nacional Electoral, vinculados con la constitución y conservación de registro de agrupaciones políticas estatales y verificación del número de afiliados.

**Maestro Roberto Herrera Hernández, Consejero Presidente:** Proceda con la lectura de los puntos de acuerdo, por favor.

La Secretaria da lectura a los puntos de acuerdo.

**Maestro Roberto Herrera Hernández, Consejero Presidente:** Gracias. Si alguien tiene algún comentario con respecto al contenido de este Proyecto de Acuerdo, se abre una primera ronda de oradores hasta por ocho minutos.

De no haber intervenciones, someta a consideración la aprobación del Proyecto de Acuerdo que nos ocupa, por favor.

**Maestra Paola Aguilar Álvarez Almodóvar, Secretaria del Consejo:** Claro señor Presidente. Se somete a votación de las y los Consejeros Electorales, el Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango, por el que se autoriza al Consejero Presidente y a la Secretaria Ejecutiva la suscripción de los convenios específicos de apoyo y colaboración en materia registral con el Instituto Nacional Electoral, vinculados con la constitución y conservación de registro de agrupaciones políticas estatales y verificación del número de afiliados, **al que se le asignaría el número ochenta y tres**. Quienes estén por la afirmativa, favor de manifestarlo levantando la mano.

**Consejero Electoral Ernesto Saucedo Ruiz.**

**Aprobado por unanimidad.**

**Maestro Roberto Herrera Hernández, Consejero Presidente:** Gracias. Favor de continuar con el siguiente punto del orden del día.

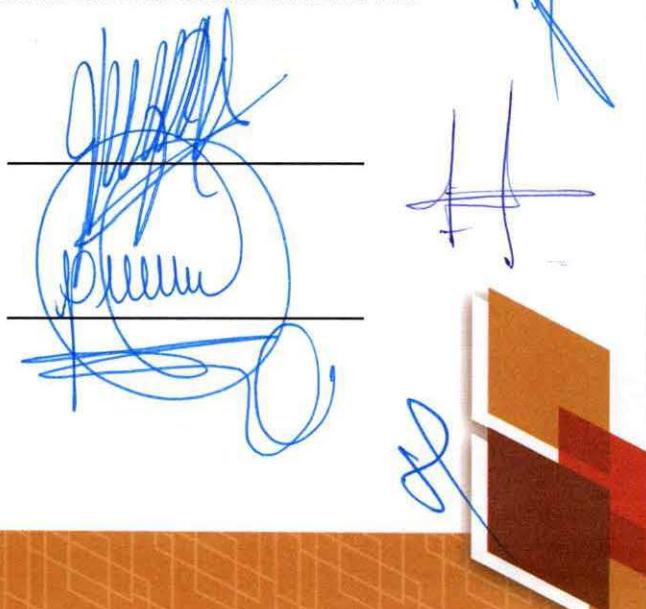
**Maestra Paola Aguilar Álvarez Almodóvar, Secretaria del Consejo:** Le informo señor Presidente que el siguiente punto en el orden en el día corresponde a la clausura de la sesión.

**Maestro Roberto Herrera Hernández, Consejero Presidente:** Siendo las doce horas con diecinueve minutos del día de su inicio, 08 de octubre de 2025, se declara la clausura de la Sesión Extraordinaria número veintiocho del Consejo General, agradeciendo a todas y todos su presencia. Se levanta la presente acta para constancia.

----- C O N S T E -----

M.D. ROBERTO HERRERA HERNÁNDEZ  
CONSEJERO PRESIDENTE

M.D. PAOLA AGUILAR ÁLVAREZ ALMODÓVAR  
SECRETARIA DEL CONSEJO



MTRA. MARÍA CRISTINA DE GUADALUPE  
CAMPOS ZAVALA  
CONSEJERA ELECTORAL

LIC. NORMA BEATRIZ PULIDO CORRAL  
CONSEJERA ELECTORAL

MTRO. JOSÉ OMAR ORTEGA SORIA  
CONSEJERO ELECTORAL

MTRO. DAVID ALONSO ARÁMBULA QUIÑONES  
CONSEJERO ELECTORAL

LIC. PERLA LUCERO ARREOLA ESCOBEDO  
CONSEJERA ELECTORAL

M.D.E. ERNESTO SAUCEDO RUIZ  
CONSEJERO ELECTORAL

El acta de la Sesión Extraordinaria número veintiocho, celebrada el 08 de octubre de dos mil veinticinco, es firmada por los que en ella intervinieron y quisieron hacerlo.

**REPRESENTANTE DE PARTIDOS POLÍTICOS:**

LIC. GERMÁN EULALIO CAMPOS DE LA FUENTE  
RPTE. P.A.N.

LIC. JOSÉ ISIDRO BERTÍN ARIAS MEDRANO  
RPTE. P.T.

LIC. MARÍA MERCEDES CABALLERO VARGAS  
RPTE. P.M.C.

M.D. JESÚS JOSÉ SOTO QUIÑONEZ  
RPTE. P.V.

LIC. JHOVANA CONSUELO GALINDO HERNÁNDEZ  
RPTE. P.E.R.

**Asunto:** Se remite Voto Razonado.

**M.D. Paola Aguilar Álvarez Almodóvar**

Secretaria del Consejo General del Instituto Electoral  
y de Participación Ciudadana del Estado de Durango

**P r e s e n t e**

Por este medio, me permite enviarle un afectuoso saludo, en atención a los artículos 10, numeral 1, fracciones XII y XIV y 40, numeral 4, del Reglamento de Sesiones del Consejo General de este Instituto, y derivado de que durante la Sesión Extraordinaria No. 30 celebrada el doce de noviembre de la presente anualidad, en el ejercicio de mis atribuciones anuncié la emisión de un Voto Razonado en relación al siguiente punto del orden del día:

*5. Aprobación, en su caso, del acta de la sesión extraordinaria No. 28, celebrada el 8 de octubre de 2025.*

En ese tenor, estando dentro del plazo correspondiente, me permito remitirle la documentación consistente en:

[...]

**VOTO RAZONADO QUE EMITE EL CONSEJERO ELECTORAL Mtro.  
HONORIO MENDÍA SOTO.**

**ASUNTO: APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA  
NÚMERO 28 CELEBRADA EL 8 DE OCTUBRE DEL 2025, DURANTE LA  
SESIÓN EXTRAORDINARIA NÚMERO 30 DE FECHA 12 DE NOVIEMBRE  
DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE  
PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE DURANGO.**

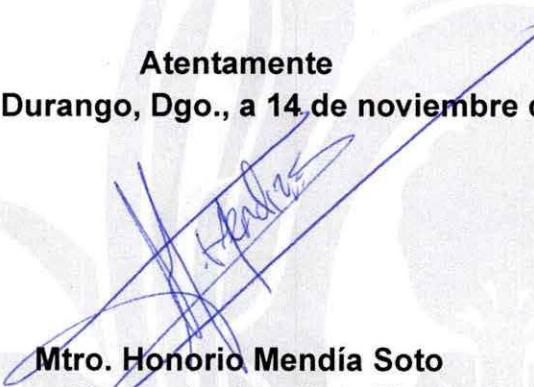
[...]

Dicho documento constante en tres fojas. Lo anterior, a efecto de que sea publicado adjunto al acta aprobada.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

Atentamente

Victoria de Durango, Dgo., a 14 de noviembre de 2025

  
**Mtro. Honorio Mendía Soto**

Consejero Electoral del Instituto Electoral y de  
Participación Ciudadana del Estado de Durango

Ccp. Lic. Raúl Rosas Velázquez, Secretario Técnico de la Secretaría Ejecutiva del IEPC. Para su conocimiento.  
Archivo.



**VOTO RAZONADO QUE EMITE EL CONSEJERO ELECTORAL MTRO. HONORIO MENDÍA SOTO.**

**ASUNTO:** APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA NÚMERO 28 CELEBRADA EL 8 DE OCTUBRE DEL 2025<sup>1</sup>, DURANTE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA NÚMERO 30 DE FECHA 12 DE NOVIEMBRE DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE DURANGO.

Para efectos del presente Voto Razonado, se entenderá por:

- Consejo General: Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango;
- Instituto: Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango;
- Reglamento de Sesiones: Reglamento de Sesiones del Consejo General;

Con fundamento en el artículo 40, numeral 3, del Reglamento de Sesiones, me permito presentar los razonamientos por las que, si bien no participé en la sesión extraordinaria número 23, emiti mi voto a favor de la aprobación del acta de dicha sesión.

**I. Antecedente**

Único. El 31 de octubre, mediante acuerdo INE/CG1162/2025 del Instituto Nacional Electoral, fui designado como Consejero Electoral de este Instituto, y tomé protesta del cargo en fecha uno de noviembre.

**II. Normatividad aplicable**

Para el caso en concreto, me permito citar los siguientes artículos del Reglamento de Sesiones:

**Artículo 3. Glosario.**

**1. Se entenderá por:**

**I. Acta:** Documento escrito que contiene lo tratado o acordado en alguna sesión por las personas Integrantes del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango;

**Artículo 10. Atribuciones de la persona Titular de la Secretaría.**

**1. La persona Titular de la Secretaría tendrá las atribuciones siguientes:**

**XII. Difundir las actas, acuerdos y resoluciones aprobados; incluyendo en su caso, los votos particulares, votos razonados o votos concurrentes que presenten las personas Consejeras Electorales, así como los informes rendidos en la sesión del Consejo General correspondiente, en el portal electrónico institucional, en términos de lo dispuesto en el presente Reglamento, así como en el Reglamento del Instituto en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública;**

**XIV. Elaborar el acta de las sesiones y someterla a la aprobación de las Consejerías Electorales en la siguiente sesión ordinaria o extraordinaria que para tal efecto determine la persona Titular de la Secretaría. El acta será elaborada con base en la versión estenográfica de la sesión correspondiente, tomando en cuenta,**

<sup>1</sup> En adelante, todas las fechas serán correspondientes al año 2025.

en su caso, las observaciones realizadas a la misma por las personas Consejeras Electorales y deberá ser firmada por quienes participaron en la sesión;

#### **Artículo 11. Tipos y modalidades de las Sesiones**

**5. Las sesiones podrán realizarse a través de la modalidad virtual, presencial o hibrida. Será virtual la sesión que se realice a través de herramientas de videoconferencia; será presencial la sesión que se realice con la asistencia física de las personas convocadas y será hibrida la sesión que permita ambas modalidades. Todas las sesiones públicas se transmitirán en video y en tiempo real, a través de las redes sociales del Instituto; en el caso de las sesiones especiales, se incluirá una persona que las traduzca a lengua de señas.**

#### **Artículo 28. Enlistado de los asuntos en el Orden del día.**

**1. Los asuntos a tratar en las sesiones, se listarán en el Orden del Día, bajo la prelación siguiente:**

**V. Lectura del acta de la sesión anterior para su discusión, adición, modificación y aprobación, en su caso. Lo anterior cuando la persona Titular de la Presidencia no haya solicitado su dispensa y la misma sea aprobada por el Consejo General, y no exista impedimento legal o material para tales efectos;**

#### **Artículo 46. De las actas.**

**1. De cada sesión se levantará un proyecto de acta circunstanciada que contendrá íntegramente los datos de identificación de la sesión, la lista de asistencia, los puntos del Orden del Día, el sentido de las intervenciones de los miembros del Consejo General y el sentido de su voto, así como los acuerdos y resoluciones aprobadas o con las correcciones del caso.**

**3. El proyecto de acta deberá someterse a su aprobación en la sesión ordinaria o extraordinaria que para tal efecto determine la persona Titular de la Secretaría, debiendo procurar que sea en la sesión inmediata posterior, salvo en los casos en que la proximidad de las sesiones impida la elaboración del proyecto respectivo. El acta deberá ser firmada por todos los integrantes del Consejo General que la aprobaron.**

*Lo subrayado es propio*

### **III. Razonamientos**

De la normatividad citada en el apartado anterior, desde mi criterio jurídico, se pueden deducir principalmente los siguientes puntos:

- Por un lado, que las actas son los documentos escritos que contienen todo lo tratado o acordado en alguna sesión por parte de las personas integrantes del Consejo General; y que, dichas actas, son elaboradas en base a la versión estenográfica de la sesión que corresponda (artículos 1, numeral 1, fracción I; 10, numeral 1, fracción XIV; y 46, numeral 1, del Reglamento de Sesiones).
- Por otro lado, que la Secretaría del Consejo General, tiene entre sus atribuciones: elaborar las actas de las sesiones, someterlas a la aprobación de las Consejerías Electorales y, posteriormente, difundirlas incluyendo, en su caso, los votos razonados (artículos 10, numeral 1, fracciones XII y XIV y 46, numeral 3, del Reglamento de Sesiones);

- Y, finalmente, que como parte de los asuntos a tratar en las sesiones del Consejo General, es relacionado a la lectura de las actas de las sesiones anteriores, para su discusión, adición, modificación y, en su caso, aprobación (artículo 28, numeral 1, fracción V, del Reglamento de Sesiones).

Tomando en consideración lo anterior, el punto que se sometió a la consideración del Consejo General en la sesión extraordinaria número 30 del 12 de noviembre, fue en relación a la aprobación del acta de la sesión extraordinaria número 28 que se llevó a cabo en fecha 8 de octubre. Por lo que, como se observa del antecedente único, quien suscribe el presente Voto Razonado no participó en lo tratado o acordado en la sesión de referencia, derivado de que aún no era integrante del Consejo General.

Sin embargo, ello no me eximía de pronunciarme respecto de dicha acta enlistada en el orden de día y, por tanto, sometido a nuestra consideración para su discusión, adición, modificación y, en su caso, aprobación.

Así, conforme al contenido del artículo 11, numeral 5, del Reglamento de Sesiones, que establece que todas las sesiones públicas se transmitirán en video y en tiempo real a través de las redes sociales del Instituto, la sesión extraordinaria número 28, se encuentra alojada en la siguiente red social:

- Youtube: <https://www.youtube.com/watch?v=UPmxVjlvBTo>

Con base en ello, se pudo realizar un cotejo del contenido del acta que se puso a nuestra consideración y el video alojado en la red social del Instituto, observándose que contiene de manera íntegra el desarrollo de la sesión en mención. Con dichos elementos objetivos, emití mi voto a favor de la aprobación del acta, y enunciando la emisión del presente Voto para agregar los razonamientos que fortalecen la argumentación jurídica mencionada en la sesión extraordinaria número 30 de fecha 12 de noviembre.

Durango, Durango, a 14 de noviembre del 2025

  
**Mtro. Honorio Mendía Soto**  
Consejero Electoral del Instituto Electoral  
y de Participación Ciudadana del Estado de Durango.